

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0060;
consolidado con los casos NEPR-RV-2020-
0013, NEPR-RV-2020-0038 y NEPR-RV-
2021-0001.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.



ORDEN

El 1 de septiembre de 2021, se emitió una *Orden* en autos para concederle a las partes un término de quince (15) días para informar sobre un posible acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos. Así las cosas, el 17 de septiembre de 2021, la Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), presentó un escrito titulado *Moción de Solicitud de Prórroga* para exponer que las partes aún se encuentran finiquitando un posible acuerdo de transacción para ponerle fin a las controversias en autos. A esos efectos, nos solicitan un término adicional de diez (10) días para informar sobre el acuerdo.

Tomando en consideración que la solicitud presentada por la Autoridad comprende un esfuerzo de buena fe para finiquitar las controversias pendientes, se declara **CON LUGAR** la misma. En consecuencia, se **CONCEDE** a las partes una prórroga de diez (10) días, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para informar sobre el acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 21 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 21 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR- RV-2021-0060 y he enviado copia de la misma a: jsantodomingo@diazvaz.law y a riveraana86@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LCDO. JOSÉ G. SANTO DOMINGO
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
CHALETTS DEL PARQUE
12 AVE. ARBOLOTE APTO. 170
GUAYNABO, PR 00969-5508

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

